

¿CUÁLES SON LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD? —



GENERALITAT
VALENCIANA

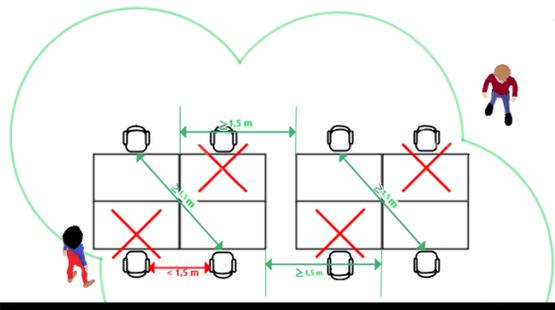
TOTS
A UNA
VELL

INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

Como norma general hay que mantener al menos entre 1,5 y 2 metros de distancia de seguridad con el resto de personas para evitar contagios.



Además de respetar el límite de aforo establecido de los lugares, hay que observar la limitación que implica la distancia de seguridad.



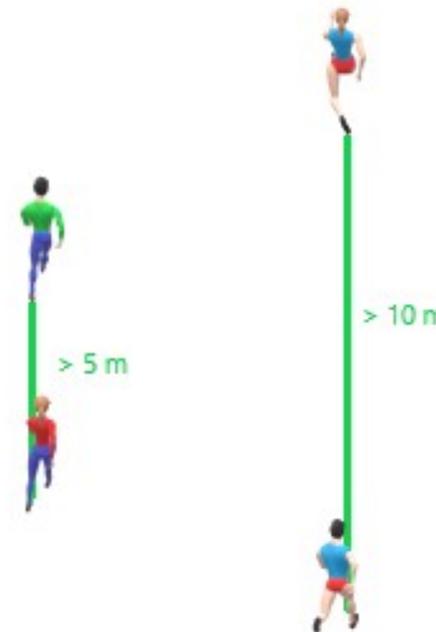
Cuando caminamos, también debemos mantener la distancia de seguridad mínima de entre 1,5 y 2 metros con otros viandantes. Cuando se coincide al lado de otra persona a la misma altura, conviene que las dos personas miren hacia adelante y no giren la cabeza en dirección a la otra persona.



La distancia de seguridad depende de la colocación de una persona respecto a la otra, de la velocidad de marcha o de carrera, y de la dirección del viento.

La distancia de seguridad que hay que mantener con una persona que anda o corre detrás de la otra siguiendo su estela deberá ser más grande cuanto mayor sea la velocidad de la marcha o de carrera.

Por ejemplo: la distancia mínima de una persona que camina a 4 Km/h es de 5 m, mientras que si corre a 14,4 Km/h su distancia de seguridad es de unos 10 m.



Teniendo en cuenta los datos anteriores, un ciclista en bicicleta de paseo o que pedalee con calma podría recorrer unos 15 km/h, por lo que el radio de seguridad se fija en 20 metros. Dicha distancia deberá incrementarse si la velocidad de la marcha es superior.